



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
RADICACIÓN: 012-2009-01143-00
DEMANDANTE: PAUL SPUL SZYLLER
DEMANDADA: BEATRIZ RESTREPO CARMONA Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que en el presente proceso de encuentran pendientes de tramite varios memoriales. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO N° 218

Medellín- Antioquia Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisados los memoriales aportados al despacho por medio de apoyo Judicial, se tiene que el demandante allega las constancias de envió de notificación de nombramiento en amparo de pobreza enviadas al Dr. **CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID**, el cual por escrito de septiembre 20 de 2019, manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo encomendado, pues indica que cuenta con 5 procesos en amparo de pobreza y curadurías de oficio, y, procede a relacionar los radicados, por lo tanto se procedió a verificar dicha información en el sistema de gestión, evidenciando que efectivamente corresponde la información dada por este.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que se encuentra fundado su rechazo, el despacho procederá a nombrar nuevo abogado en amparo de pobreza de los demandados.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el rechazo del Dr. **CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID**, al cargo de abogado en amparo de pobreza de conformidad con la parte motiva.

SEGUNDO: NOMBRAR al Dr. **SANTIAGO TABORDA GUIRAL** como abogado en amparo de pobreza de los demandados **BEATRIZ RESTREPO CARMONA, FABIO RESTREPO CARMONA, Y FABIOLA RESTREPO CARMONA**, así mismo como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor **PAUL SPUL SZYLLER**, quien se localiza en la Carrera 51 # 50-39, oficina 510, Ed. PH Estación Parque Berrio, Medellín, correo coaso.juridico@une.net.co, teléfono 2510674 ext. 103

Comuníquesele de su nombramiento por secretaria, haciéndole saber al **Dr. SANTIAGO TABORDA GUIRAL**, para que dentro de los tres (3) siguientes a la notificación de este auto,



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

se sirva manifestar su aceptación al cargo o presentar prueba del motivo de rechazo, de no hacerlo incurrirá en falta que será sancionada con la multa estipulada en el inciso 4 del artículo 163 del C.P.C

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ**

a.m

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d91297f26cb7d9fe27619dc0be6e87b94e75da8a924a4ab8d7916dbe0ae41c9

Documento generado en 04/02/2021 01:26:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**